



25 de abril de 2016

Autorización para impartir órdenes en la celebración de operaciones TTV en el mercado de renta variable

AMV expide la Carta Circular No. 72 de 2016 por medio de la cual se deroga la Carta Circular No. 64 de 2015 y se crea la posibilidad para que los clientes suscriban una autorización a los intermediarios de valores, con el propósito de impartir órdenes en la celebración de operaciones TTV. AMV hará reuniones con la industria para explicar su contenido.

Para conocer el contenido de la Carta Circular No. 72 haz clic aquí:

<http://www.amvcolombia.org.co/attachments/data/20160425214724.pdf>

Para más información:

José Manuel Fernández de Castro – Gerente de Regulación

Teléfono: 6071010 Ext. 1518

Correo electrónico: jfernandez@amvcolombia.org.co.